



## BOLETÍN INFORMATIVO DE DERECHO DEL MAR No. 23

Guayaquil, 24 de agosto de 2015

### Tribunal Internacional del Derecho del Mar emite Dictamen sobre Medidas Provisionales en incidente *Enrica Lexie* (Italia c. India)

El Tribunal Internacional del Derecho del Mar emitió Dictamen con respecto a las medidas provisionales solicitadas por Italia en proceso arbitral sobre el incidente *Enrica Lexie*, contra la India.



La República Italiana solicitó las medidas provisionales al amparo del Artículo 290 párrafo 5 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Según Italia, el barco petrolero *MV Enrica Lexie*, de bandera italiana, recibió instrucción de las autoridades indias para dirigirse al puerto de Kochi, donde fue abordado por más de 30 personas, circunstancia en la que dos Sargentos de la nave fueron puestos en custodia de la policía, iniciándoseles un proceso ante tribunales indios, bajo sospecha de estar involucrados en el asesinato de dos pescadores de la embarcación *St Antony*.

Con fecha 24 de agosto de 2015, el Tribunal decidió: a) Por 15 votos contra 6, que tanto Italia como la India suspendan todo proceso judicial y se abstengan de iniciar nuevos procesos que puedan agravar o extender la controversia sometida al tribunal arbitral contemplado en el Anexo VII de la Convención, o que puedan poner en peligro o prejuzgar cualquier decisión que el tribunal arbitral pueda adoptar; y 2) Por 15 votos contra 6, que tanto Italia como la India presenten al Tribunal un informe inicial, de conformidad con el Artículo 95, párrafo 1 del Reglamento del Tribunal, a más tardar el 24 de setiembre de 2015, y autoriza al Presidente a que, luego de esa fecha, solicite a las Partes la información que estime conveniente.

Documentación completa del proceso el siguiente enlace:  
<https://www.itlos.org/cases/list-of-cases/case-no-24/>